

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación de Crédito 2/2021.

En sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2021 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 2/2021 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/las interesados/as podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Berrocalejo, 1 de octubre de 2021

Ángel Pedro Martínez Cáceres

ALCALDE-PRESIDENTE

